

Bogotá, D.C.

Código de Dependencia 623

Señor/a
Anónimo
Sin dirección

Asunto: Respuesta al Radicado: 20214601945842- Requerimiento 1991402021

Cordial saludo:

En atención al radicado del asunto a través del cual solicita intervención por parte de esta Alcaldía Local de Barrios Unidos para que se verifique el cumplimiento de los requisitos de funcionamiento del establecimiento de comercio ubicado Carrera 60 No. 93A-05, se apertura la actuación policiva N°.2020623490100413E, por el art 92-16 conducta que se enmarca en lo preceptuado en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) “*Artículo 92. Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica. Los siguientes comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad afectan la actividad económica y por lo tanto no deben realizarse públicos. 16. Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente*”, expediente que conoce la Inspección 12A de esta Localidad.

En este mismo sentido, se dio apertura al expediente administrativo N°. 2021623490102672E, art 92-10 por los comportamientos relacionados con la ocupación indebida del espacio público en la Carrera 60 No. 93A-05, conducta que se enmarca en lo preceptuado en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) “*Artículo 92. Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica. Los siguientes comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad afectan la actividad económica y por lo tanto no deben realizarse públicos. 10. Propiciar la ocupación indebida del espacio público.*” expediente que fue repartido a la Inspección de Policía 12B de esta localidad, Con acta de reparto N°. 21-L12-001281.

Por tal motivo, deberá estar al tanto de las notificaciones y comunicaciones que se le realicen por parte de la Inspección de Policía la cual se ubica en la carrera 55 No.79B- 48 de esta localidad, teléfonos de contacto 2313618, 6601467 y 6601469. Esto, con el objetivo de estar al tanto de todas las actuaciones y trámites que se realicen con respecto a su querrela.


En este orden de ideas, la presente respuesta es oportuna y total para su solicitud sin perjuicio de la información adicional que requiera, o desee obtener sobre la presente gestión administrativa

Cordialmente,



NORMA LETICIA GUZMÁN RIMOLLI

Profesional Especializada 222-24 Área de Gestión Policiva
cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Edgar Muñoz Carvajal – Auxiliar Administrativo AGP 

Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli- PE 222-24 AG



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216230305211

Fecha: 30-06-2021

20216230305211

Página 2 de 2

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente publicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.M.) por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNCIONARIO DEL CDI

Constancia de desfijación, La presente publicación permaneció fijada en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se des-fija hoy, _____, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.M.).

FUNCIONARIO DEL CDI.

Alcaldía Local de Barrios Unidos

Calle 74 A No. 63 – 04

Código Postal: 111211

Tel. 6602759

Información Línea 195

www.barriosunidos.gov.co

GDI - GPD – F082

Versión: 04

Vigencia:

02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.